



Base de datos personales referentes a:
Convocatoria que emite el Ejecutivo del Estado, por la que establece las Bases para la Elección de los Representantes de Trabajadores, Patrones y de las Universidades o Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley.

La Secretaría de Trabajo, con domicilio en Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San Francisco Barrio "El Alto" Puebla, Pue., C.P. 72290, a través de la Dirección General de Inspección del Trabajo, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de elección de los representantes de trabajadores, patrones y de las Universidades o Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley que integrarán las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje, así como, el Jurado de Responsabilidades, de conformidad con la Convocatoria que emite el Ejecutivo del Estado, por la que establece las Bases para la Elección de los Representantes de Trabajadores, Patrones y de las Universidades o Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales:

Identificativos: Nombre completo, domicilio, firma, nacionalidad y edad.

Laborales: Razón social y domicilio de la empresa, establecimiento, universidad o institución donde labora; y rama de la industria o actividad a la que se dediquen.

Se recaban los siguientes datos personales sensibles: Afiliación sindical.

Fundamento Legal para el tratamiento de datos personales

Los datos personales antes señalados se tratarán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracciones II y III, 16 párrafo segundo, y 123, Apartado "A", fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, incisos b) y c) y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 605, 606, 607, 609, 621, 622, 623, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 656, 658, 659, y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo, antes de la reforma de fecha 01 de mayo de 2019: 1, 3 fracción X, 23, 24 fracción VI, 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracciones II, VIII, IX, XXVIII, XXXI, XXXIII y XXXIV, 4, 6, 16, 17, 19, 21, 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7 fracciones X y XVII, 12 fracción XI, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción I, 5 fracciones I, II, VII, VIII, IX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVI, 8, 9 fracción I, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 28, 34, 35, 36, 37, 39, 42 y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 24, 30, 31 fracción V y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 3, 4, 5 y 17 de los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Vigésimo Séptimo Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva"; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de mayo de 2019; Base Segunda, Tercera, Séptima, Octava, Novena, Décima y Décima Primera de la Convocatoria que emite el Ejecutivo del Estado, por la que establece las Bases para la Elección de los Representantes de Trabajadores, Patrones y de las Universidades o Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley, en la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado y Jurados de Responsabilidades.

Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este responsable, ubicada Callejón de la 10 Norte 806 Paseo de San Francisco Barrio "El Alto" Puebla, Pue. C.P. 72290, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico unidaddetransparenciast@puebla.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet <http://resguardatos.puebla.gob.mx>.

Mecanismo de consentimiento

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para la finalidad indicada.

Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento:

-En el lugar donde se recabaron sus datos personales.

-En la siguiente página de internet: <https://st.puebla.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad-stp>